

Universidad Nacional

1/1

Exp. 05-06-48454

Córdoba

República Argentina

Córdoba, 28 FEB 2007

VISTO:

El Convenio Específico suscripto el 15 de junio de 2006 por el Sr. Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Prof. Dr. Ramón P. Yanzi Ferreira, en representación de esta Casa con la Universidade Federal do Rio Grande do Sul (Brasil), uno de cuyos ejemplares corre agregado a fojas 1/2; y

CONSIDERANDO:

Que el referido acuerdo fue celebrado en el marco del convenio de cooperación institucional y académica de las Universidades del Grupo Montevideo, con el objeto de establecer pautas de intercambio de estudiantes entre ambas universidades

Que su texto no contempla los gastos que eventualmente podrían surgir durante la ejecución del mismo;

La informativa de la Secretaría de Administración (fs. 3);

Lo dictaminado a fojas 5 por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número 36.043;

Por ello, y teniendo en cuenta las disposiciones de las Resoluciones HCS 458/03 y 344/99,

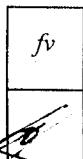
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar lo actuado por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y, en consecuencia, aprobar el Convenio Específico que corre a fojas 1/2 y que en fotocopia integra el cuerpo de la presente, suscripto con la Universidade Federal do Rio Grande do Sul (Brasil) a los fines de que se trata.

ARTÍCULO 2°.- Declarar que los gastos emergentes de la ejecución del convenio específico en cuestión y que correspondan ser afrontados por esta Universidad serán imputados a los recursos de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y dése cuenta al Consejo Superior.



Prof. Ing. FÉLIX R. ROCA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

PROF. ING. JORGE H. GONZALEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 352 ✓

Exp: 05-00-118454



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

**CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA - FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES (Argentina)
Y
LA UNIVERSIDADE FEDERAL DO RIO GRANDE DO SUL (Brasil)**

Entre la Universidad Nacional de Córdoba, representada en este acto por el Señor Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Dr. Ramón Pedro Yanzi Ferreira, en adelante LA FACULTAD, con sede en Obispo Trejo 242, ciudad de Córdoba, por una parte, y la UNIVERSIDADE FEDERAL DO RIO GRANDE DO SUL, con sede en la Av. Paulo Gama, 110, 6.º andar, Porto Alegre, RS, Brasil, representada en este acto por el Director de la Facultad de Derecho, Prof. Sérgio José Porto, quien representa al Rector, Prof. José Carlos Ferraz Hennemann, nombrado según el Decreto Presidencial de 09/09/2004, publicado en el Diario Oficial de la União (D.O.U) en 10/09/2004, y dentro del CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL y ACADÉMICA de las UNIVERSIDADES DEL GRUPO MONTEVIDEO, acuerdan formalizar el presente CONVENIO ANEXO DE INTERCAMBIO que se registrá por las siguientes cláusulas:

INTERCAMBIO DE ESTUDIANTES

1. Un número máximo de 8 estudiantes de cada Institución, anualmente, podrá participar en el intercambio. El periodo de intercambio no excederá de dos años académicos, prorrogable por más dos.
2. El intercambio estará abierto a estudiantes de grado y de pos-grado de ciencias jurídicas y sociales. Los estudiantes de pos grado deben haber completado un mínimo de 40% de los créditos del curso de origen y los estudiantes de grado un mínimo de un año de estudios académicos.

12/6



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

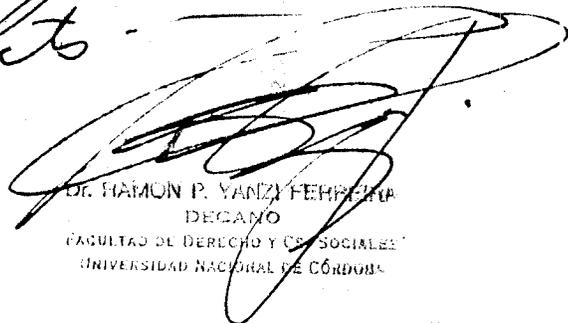
///En prueba de conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Córdoba, a quince días del mes de junio del año dos mil seis.

Prof. Dr. Ramon F. Yanzi Ferreira
Facultad de Derecho y Cs. Ss.
U.N.C.

Prof. Sérgio José Porto
Diretor Faculdade de Direito
U.F.R.G.S.

RECIBIDO
FAC. DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
2006

1,63 2006, 16 de junio de 2006 -
Punto, para e la entrega
de Admin-Stracion de la U.N.C.
e info. - Aprobado para e la
Dirección de Arts Jurídicos de la
U.N.C., e info. Aprobado
de la el la Rectoría de la U.N.C., e
Instituto.


DR. HAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

13 2006
2006

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Secretaría de Asesoría Jurídica
27 JUN 2006
12:35hs
ENTRO